



INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)

ADQUISICIÓN DE DRON PARA LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL TRÁFICO
VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)

CONTRATACIÓN MENOR

INTRANT-DAF-CM-2026-0006

1. Objetivo y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar del procedimiento de **Contratación Menor** para la **“Adquisición de drones para la supervisión y monitoreo del tráfico vehicular del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)”**, con el número de referencia **INTRANT-DAF-CM-2026-0006**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2. Objeto del procedimiento

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **“Adquisición de drones para la supervisión y monitoreo del tráfico vehicular del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y sus Fichas Técnicas. Dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- 25131705 (Aviones no tripulados objetivo o de reconocimiento), por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial 23130000 – Aeronaves.

3. Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección aprobado por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, para llevar a cabo el presente proceso es el de **Contratación Menor** y se realizará mediante etapa única; y la adjudicación se efectuará por ítem a favor del oferente que presente la propuesta más económica y que cumplan con todo lo requerido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

4. Fuente de Recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro de las partidas presupuestarias del año 2026, que sustentará el pago del servicio adjudicado mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

5. Especificaciones Técnicas

Los proveedores deberán cotizar conforme a la ficha técnica suministrada (**Anexo 3**) y según lo descrito a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Aviones no tripulados objetivo o de reconocimiento (Drones)	UN	4

6. Conocimiento y Aceptación de Especificaciones Técnicas

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Contratación Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y el Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 52-26 y las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento, los cuales tienen carácter jurídico, obligatorio y vinculantes.

7. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Contratación Menor, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos expresados en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será subsanable.
2. Las Ofertas Económicas pueden ser presentadas en línea o de manera física preferiblemente en el formulario designado al efecto (**SNCC.F.033**) u otra documentación que cumpla con los requisitos de fondo e información solicitada en el referido formulario.
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.

8. Circulares, Adendas y Enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los interesados, sus representantes legales, o agentes autorizados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o vía el correo electrónico institucional dirigida a la Dirección Administrativa Financiera dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

Para cualquier consulta, aclaración y/o entrega de ofertas en físico conforme al Cronograma de Actividades, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: División de Compras y Contrataciones

Nombre de la Entidad Contratante: Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Ensanche La Fe (puerta este del Estadio Quisqueya), Sto. Dgo., D.N.

Teléfono: 809.338.6134 – Ext. 2223/3337

E-mail: compras@intran.gov.do

9. Cronograma de Actividades

Actividades	Período de Ejecución
Publicación llamado a participar	Martes seis (06) de octubre de 2026
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Jueves ocho (08) de octubre de 2026 Hasta las 03:00 p.m. Las aclaraciones y consultas deben ser dirigidas vía correo compras@intran.gob.do
Plazo máximo para expedir emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Viernes nueve (09) de octubre de 2026 Hasta las 03:30 p.m.
Recepción de Propuestas	Lunes doce (12) de octubre de 2026 Hasta las 03:00 m. La apertura será realizada el mismo día a las 03:10 p.m.
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de Garantía de Seriedad de la Oferta	Jueves quince (15) de octubre 2026 Hasta las 04:00 p.m.
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	Lunes diecinueve (19) de octubre de 2026 Hasta las 04:00 p.m.
Acto de Adjudicación	Viernes treinta (30) de octubre de 2026
Notificación de Adjudicación	Viernes seis (06) de octubre de 2026
Suscripción de Orden de Compra / Orden de Servicio	Martes diez (10) de octubre de 2026

10. Lugar y Tiempo de Entrega

La entrega de los bienes no deberá exceder los sesenta (60) días calendario, luego de notificada la Orden de Compra en la Sección de Almacén y Suministro del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, ubicada en la calle Pepillo Salcedo, Ensanche La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya), Sto. Dgo., D. N.

11. Presentación de Propuestas

La recepción de propuestas contentivas de la Oferta Técnica y Económica será hasta las **tres de la tarde (03:30 p.m.) del lunes doce (12) de octubre de 2026**, cuya apertura y lectura iniciará el mismo día a las **03:10 p.m.** y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

Las ofertas podrán presentarse en línea o en un sobre cerrado, firmado y sellado por el oferente, representante legal o apoderado especial y rotulado con las siguientes especificaciones:

Nombre del Oferente

(Sello social)

Firma del representante legal

División de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN)

Referencia: **INTRAN-DAF-CM-2026-0006**

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Sto. Dgo., Rep. Dom.

Se deberá entregar la oferta en un **único** sobre sellado, el cual contendrá en su interior la propuesta técnica (**Sobre A**) y propuesta económica (**Sobre B**).

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

12. Documentación Contenida en las Propuestas

El oferente podrá presentar los documentos de su oferta técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o depositarlo en un sobre cerrado en el 2do. nivel en la División de Compras y Contrataciones del INTRAN, ubicada en la calle Pepillo Salcedo, puerta este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Santo Domingo, República Dominicana, en el día y hora indicada en el Cronograma de Actividades del proceso.

Documentación que deberán contener las propuestas

a) Documentación Legal (Subsanable)

- 1) Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042) (Anexo 1)
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (Anexo 2)
- 3) Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente, expedido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el cual debe contener la actividad económica 25131705 (Aviones no tripulados objetivo o de reconocimiento), por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial 23130000 – Aeronaves. La validación será realizada en línea.
- 4) Registro Mercantil vigente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del oferente.
- 5) Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente completado, firmado y sellado sin alteraciones (Anexo 4)
- 6) Carta de aceptación de conocimiento del Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP), el Código de Integridad Institucional del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y la Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG), firmada y sellada por el oferente, representante legal o apoderado especial de la empresa. De igual modo, pueden presentar dichos documentos firmados y sellados en todas sus páginas por el oferente, representante legal o apoderado especial de la empresa. (Anexo 5 – Anexo 6 – Anexo 7)
- 7) Formulario Debida Diligencia y Conflicto de Interés (SNCCP-PROV-F-040) (Anexo 8)
- 8) Cédula de identidad y electoral del representante legal (en caso de que el representante legal sea designado mediante un poder, deberá adjuntar el mismo y la cédula de quien otorga o pasaporte en caso de ser extranjero).

b) Documentación Financiera (Subsanable)

- 1) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a través de las cuales se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. La validación será realizada en línea.
- 2) Comunicación firmada y sellada por el representante legal del oferente o su apoderado especial a través de la cual se haga constar: **a) Aceptación de las Condiciones de Pago:** Treinta (30) días, luego de recibida, revisada y aprobada la factura electrónica por el Instituto Nacional de Tránsito

y Transporte Terrestre (INTRAN); **b) Aceptación de la Validez de la Oferta:** No menor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de su propuesta.

c) Documentación Técnica

- 1) **Oferta Técnica** conforme a la ficha técnica suministrada (presentar ficha técnica de cada producto ofertado), firmadas y selladas por el oferente, representante legal o apoderado especial (**Anexo 3) (No Subsanable)**. De igual modo, el oferente deberá presentar catálogo, folletos o cualquier documentación del fabricante indicando marca y tipo del producto que oferta y que compruebe las informaciones técnicas ofertadas del mismo, firmado y sellado por el oferente o representante legal (**Subsanable**)
- 2) Carta Compromiso firmada y sellada por el oferente, representante legal o apoderado especial, a través de la cual el oferente se compromete a la entrega de los bienes adjudicados en el tiempo establecido en el presente Pliego de Condiciones (**Subsanable**)
- 3) Garantía: Mínimo dos (2) años (**No Subsanable**)

d) Oferta Económica

Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**) o cotización (**Anexo 9**), completado, firmado, sellado y sin alteraciones en el orden de los ítems objeto de este proceso.

Las Ofertas Económicas pueden ser presentadas en línea o de manera física preferiblemente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**) u otra documentación que cumpla con los requisitos de fondo e información solicitada en el referido formulario. La Oferta Económica debe presentarse en pesos dominicanos (RD\$).

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deben estar establecidos en la unidad de medida establecida en el formulario de oferta económica.

Nota: Los oferentes clasificados como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) podrán participar tanto en los procedimientos de contratación en general como en aquellos dirigidos exclusivamente a MIPYMES. Para ello, deberán presentar la certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) dentro del contenido de la Oferta Técnica “Sobre A”.

En atención a la documentación requerida en las Ofertas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económicas “Sobre B”, se otorgarán a las MIPYMES las consideraciones siguientes:

a. Se permite la participación de las MIPYMES aun cuando no se encuentren al día en sus obligaciones fiscales y de la seguridad social, siempre que el incumplimiento no se haya extendido por un período mayor a seis (6) meses. El oferente deberá presentar una certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) o de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en la que se haga constar el momento a partir del cual inició el incumplimiento de las obligaciones, conforme a lo establecido en el párrafo I y II del artículo 223, Decreto Núm. 52-26.

b. No se requerirá la presentación de la Garantía de Mantenimiento y Seriedad de la Oferta dentro del contenido de la Oferta Económica “Sobre B”, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2 del artículo 175 de la Ley Núm. 47-25.

13. Criterios de Evaluación

Las ofertas presentadas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar su competitividad en los bienes a ofertar, los cuales serán verificados bajo la modalidad “Cumple / No Cumple”.

DOCUMENTACIÓN LEGAL (SUBSANABLE)			
Documentación Requerida	Método de Comprobación	Cumple / No Cumple	Observaciones
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Debidamente llenado, firmado y sellado por el oferente, representante legal o su apoderado especial		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Debidamente llenado, firmado y sellado por el oferente, representante legal o su apoderado especial		
Registro de Proveedor del Estado (RPE). <u>La validación será realizada en línea.</u>	Vigente y estar autorizado por el órgano rector para comercializar la actividad económica del presente proceso: 25131705 (Aviones no tripulados objetivo o de reconocimiento)		
Registro Mercantil vigente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del oferente	Registro Mercantil vigente		
Compromiso Ético de Proveedores del Estado	Debidamente llenado, firmado y sellado por el oferente, representante legal o su apoderado especial		
Carta de aceptación de conocimiento del Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP), el Código de Integridad Institucional del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y la Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG), firmada y sellada por el oferente, representante legal o apoderado especial de la empresa. <u>De igual modo, pueden presentar dichos documentos firmados y sellados en todas sus</u>	Comunicación firmada y sellada por el oferente, representante legal del oferente o su apoderado especial		

DOCUMENTACIÓN LEGAL (SUBSANABLE)			
Documentación Requerida	Método de Comprobación	Cumple / No Cumple	Observaciones
páginas por el oferente, representante legal o apoderado especial de la empresa.			
Formulario Debida Diligencia y Conflicto de Interés (SNCCP-PROV-F-040)	Debidamente llenado, firmado y sellado por el oferente, representante legal o su apoderado especial		
Cédula de identidad y electoral del representante legal (en caso de que el representante legal sea designado mediante un poder, deberá adjuntar el mismo y la cédula de quien otorga o pasaporte en caso de ser extranjero)	Fotocopia de la cédula de identidad y electoral del oferente, representante legal del oferente o su apoderado especial		

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA (SUBSANABLE)			
Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No Cumple	Observaciones
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). La validación será realizada en línea.	Validación en línea a través de SIGEF		
Comunicación firmada y sellada por el representante legal del oferente o su apoderado especial a través de la cual se haga constar: a) Aceptación de las Condiciones de Pago: Treinta (30) días, luego de recibida, revisada y aprobada la factura electrónica por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN); b) Aceptación de la Validez de la Oferta: No menor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de su propuesta	Comunicación firmada y sellada por el oferente, representante legal del oferente o su apoderado especial, a través de la cual se haga constar la Aceptación de las Condiciones de Pago y de la Validez de la Oferta		

DOCUMENTACIÓN OFERTA TÉCNICA			
Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
Oferta Técnica conforme a las fichas técnicas suministradas (presentar ficha técnica de cada producto ofertado), firmadas y selladas por el oferente, representante legal o apoderado especial (No Subsanable)	Firmadas y selladas por el oferente, representante legal o su apoderado especial, conteniendo lo requerido		
Carta Compromiso firmada y sellada a través de la cual el oferente se compromete a la entrega de los bienes adjudicados en el tiempo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas (Subsanable)	Carta Compromiso firmada y sellada por el oferente, representante legal o su apoderado especial		
Garantía: Mínimo dos (2) años (No subsanable)	Carta de Garantía firmada y sellada por el oferente, representante legal o apoderado especial		

OFERTA ECONÓMICA			
Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No Cumple	Observaciones
Oferta Económica (SNCCC.F.033)	Debidamente completado, firmado, sellado por el oferente, representante legal o su apoderado especial, sin alteraciones y en el orden de los ítems		
Una declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión” en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.	Declaración debidamente completado, firmado y sellado por el oferente, representante legal o su apoderado especial		

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas y con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados serán **descalificadas**.

14. Criterios de Adjudicación

El perito designado emitirá su informe sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas – económicas, conforme a los criterios técnicos y económicos de las ofertas presentadas, a los fines de emitir su informe con las recomendaciones correspondientes.

La adjudicación será integral a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todas las especificaciones técnicas del presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la institución, teniendo en cuenta el menor precio ofertado y demás requerimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser evaluada y se procederá a la adjudicación, siempre y cuando haya cumplido con lo exigido en las especificaciones técnicas y sea considerada la más conveniente a los intereses de la Institución.

Luego del proceso de verificación y validación del Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas – Económicas y de Recomendación de Adjudicación, se emite el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación que ordena a la División de Compras y Contrataciones la notificación de la adjudicación a todos los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso.

15. Prohibición de Contratar con el Estado

En virtud de las disposiciones del artículo 38 y 39 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, existe un régimen de prohibiciones para contratar con el Estado. En este sentido, no podrán participar como oferentes/proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales, o personal de Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

16. Debida Diligencia

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros; durante la fase de evaluación técnica, se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al beneficiario final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros:

- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 y 39 de la Ley Núm. 47-25;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

17. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El oferente cuya adjudicación exceda el equivalente en pesos dominicanos de Diez mil dólares americanos con 00/100 (US\$10,000.00), está obligado a constituir una fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria.

En la casos que aplique la suscripción de contrato, el adjudicatario deberá constituir previamente una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en favor de Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el presente pliego y en el contrato y que el servicio será brindado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en el Pliego de Condiciones, la Ficha Técnica, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, una garantía de tipo Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitidas por una aseguradora o entidad de intermediación financiera, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros o la SIB, respectivamente, por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será mínima de **un (1) año**, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y liquidación del contrato.

Si el adjudicatario no presenta la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación y se procederá a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta luego del recibido conforme de los bienes adjudicados.

18. Recurso de Reconsideración

El Recurso de Reconsideración deberá ser presentado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que el acto perfecciona su eficacia, ya sea por su notificación a través de las vías físicas o electrónicas establecidas a esos fines, o mediante su publicación, cuando esta pueda sustituir a la notificación, de conformidad con las reglas previstas en la ley.

1. Si se verifica alguna causa de inadmisibilidad del recurso, se procederá a declararla de oficio de manera previa a la notificación de las demás partes interesadas;
2. En caso de que no haya sido declarada de oficio la inadmisibilidad, se procederá La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **tres (3) días hábiles**.
3. Los terceros contarán con un plazo de cinco **(5) días hábiles** para contestar sobre el recurso, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
4. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **diez (10) días hábiles**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
5. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
6. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente / proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de un recurso de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

19. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas para que estén presentes en una elección al azar en presencia de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

20. Declaratoria Desierto

La Dirección Administrativa y Financiera (DAF) podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas
- Que, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones, se determine que ningún oferente los cumple;
- Que todas las ofertas habilitadas superen el monto de apropiación presupuestaria disponible para la contratación en más de un treinta por ciento (30%), siempre que la institución contratante no disponga de recursos adicionales que puedan cubrir la nueva apropiación.

En la Declaratoria de Desierto, la entidad contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

21. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, la entidad contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente oferente/proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles**. Dicho oferente/proponente contará con un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El oferente/proponente deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme se establece en este Pliego de Condiciones Específicas Específicas.

22. Anticipo y Garantía de Buen Uso de Anticipo

El anticipo que le será otorgado al adjudicatario como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral Condiciones de Pago y retenciones, que asciende a treinta por ciento (30%) del valor total adjudicado por tratarse de un oferente certificado como MIPYME, conforme a lo establecido en el artículo 174 de la Ley núm. 47-25. El pago por este concepto se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la firma y registro del Contrato (**si aplica**) y contra presentación de una Garantía de Buen Uso de Anticipo de tipo Póliza de Seguro que cubra la totalidad del avance inicial.

La Garantía de Buen Uso de Anticipo será devuelta cuando el proveedor demuestre a que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

El adjudicatario que opte por utilizar el anticipo deberá presentar su garantía de buen uso de anticipo dentro de los cinco (5) días hábiles a la notificación de la adjudicación. En caso contrario de que el adjudicatario no opte por utilizar el anticipo, deberá presentar dentro del mismo plazo, una declaración o comunicación debidamente sellada en la que manifieste expresamente su declinatoria al pago del anticipo firmada por el representante legal, la cual deberá mencionar la renuncia del

anticipo, indicación de la referencia del Proceso en el que resultó adjudicado y en caso de que sea posterior a la firma de contrato deberá contener número del contrato.

23. Condiciones de Pago y Facturación

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un **treinta por ciento (30%)** del valor del Contrato, si se trata de un proveedor certificado como MiPymes conforme a lo establecido en el artículo 174 de la Ley núm. 47-25 y este pago se hará en un plazo no mayor de **treinta (30) días** a partir de la presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial.

Los pagos se realizarán a contra presentación de factura electrónica y recepción de recibido conforme, vía transferencia bancaria. El oferente deberá dar un crédito de **treinta (30) días**, con posterioridad a la presentación de **factura electrónica**, con Comprobante Gubernamental a nombre del INTRAN, RNC 430-231568. Hacer referencia al número de contrato, así como también el número de referencia del proceso.

La factura electrónica deberá ser entregada en la División de Correspondencia del INTRAN, ubicada en el 1er nivel, en la calle Pepillo Salcedo (puerta este del Estadio Quisqueya), Ensanche La Fe, D. N., Santo Domingo, República Dominicana.

24. Anexos

El oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los peritos designados.

Se aclara que, en el evento de que un oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

1. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
2. Formulario Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
3. Ficha Técnica
4. Compromiso Ético de Proveedores del Estado
5. Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas **(SNCCP)**
6. Código de Integridad Institucional del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
7. Política del Sistema Integrado de Gestión **(SIG)**
8. Formulario Debida Diligencia y Conflicto de Interés **(SNCCP-PROV-F-040)**
9. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**

Fin

No hay nada escrito después de esta línea
